

CÓRDOBA 22 SEP 2016

VISTO

El EXP-UNC: 0004515/2016 donde se solicita la contratación de la Lic. LILA ISABEL PAGOLA, D.N.I 22.793.300, para desempeñarse en el dictado y evaluación del curso “El texto de la imagen” correspondiente a la carrera de Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital, los días 04 y 05 de agosto de 2016.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos el Art. 16 inc. a) de la Ord. 5/12 del H. Consejo Superior en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente.

Que, conforme el informe de la Directora de la carrera de Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital la Lic. PAGOLA ha prestado satisfactoriamente los servicios.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el pago de los servicios prestados por la Lic. PAGOLA.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZDORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

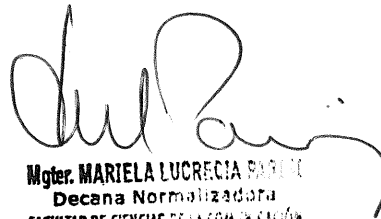
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer, en forma excepcional, los servicios prestados por la Lic. LILA ISABEL PAGOLA, D.N.I 22.793.300 en el dictado y evaluación del curso “*El texto de la imagen*” correspondiente a la carrera de Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital, los días 04 y 05 de agosto de 2016, y por un monto total –en concepto de legítimo abono- de pesos seis mil (\$6000).

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios mencionados en el Art.1 sea afrontada con Recursos Propios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, notificar. Girar a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC.
✓ Oportunamente, archivar.

RESOLUCIÓN FCC Nº  4 8 1


Mgter. MARIELA LUCRECIA SARDI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA